



Comunidad de Madrid

Exp.: 06-OPEN-00079.3/2018

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 21/11/2018 tuvo entrada en el registro de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras su solicitud de acceso a la información pública, referida al listado de todas las viviendas de las que dispone esta Agencia, incluyendo; distrito en el que esté situada cada una, tamaño, ocupación máxima, si estuvo ocupada durante el año, tiempo de ocupación, y listado de las viviendas vacías a 30 de junio de 2018.

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que parte de la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y otra parte de ella afecta a materias sobre las que actúan los límites recogidos en el artículo 14 de la mencionada ley.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 14, 16, 18 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, remitiéndose listado con el número de viviendas de las que dispone esta Agencia, su régimen de uso y la media de superficie construida y dormitorios por Municipios y Distritos.

Se informa que en cuanto a su solicitud de especificar respecto de cada vivienda su tamaño, ocupación y el tiempo que ha estado ocupada, dicha información requeriría realizar una acción de reelaboración por parte de la Agencia de Vivienda Social lo que conlleva, en consecuencia, su inadmisión de acuerdo con el artículo 18.1 c) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el cual establece que será causa de inadmisión a trámite, las solicitudes relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. Por ello la información que se facilita es una media de la superficie construida y dormitorios por municipio/distrito.

Finalmente en cuanto a su petición de un listado de las viviendas vacías a fecha 30 de junio de 2018, indicar que dicha información afecta a materias sobre las que actúan los límites recogidos en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto el apartado e) «*la prevención, investigación y sanción de ilícitos penales, administrativos o disciplinarios*».



Comunidad de Madrid

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a la fecha de la firma

Firmado digitalmente por ISABEL PINILLA ALBARRÁN
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.01.22 13:57:25 CET

Isabel Pinilla Albarrán

Directora Gerente de la Agencia de Vivienda Social



Comunidad de Madrid

VIVIENDAS AGENCIA VIVIENDA SOCIAL COMUNIDAD DE MADRID							
MUNICIPIOS/DISTRITOS	RÉGIMEN DE USO				TOTAL VIVENDAS	Superf. Construida (MEDIA)	Dormitorios (MEDIA)
	Alquiler	Cesión de Uso		Acceso Diferido a la Propiedad			
Acebeda, La		5			5	74,48	1,2
Alamo, El	1				1	84,00	
Alcalá de Henares	827	5		21	853	86,27	2,6
Alcobendas	208	2			210	77,20	2,3
Alcorcón	763	4			767	83,58	2,6
Aldea del Fresno	25	2			27	80,64	2,2
Algete	4				4	84,01	3,0
Alpedrete	1				1	106,43	2,0
Aranjuez	185	5		8	198	76,69	2,8
Arganda del Rey	233				233	82,89	2,6
Arroyomolinos	369	6			375	77,84	2,1
Atazar, El	3				3	106,84	
Boadilla del Monte	1				1	52,64	2,0
Boalo, El	2				2	89,15	3,0
Brea de Tajo	16				16	94,06	2,3
Bustarviejo	1				1	145,14	4,0
Cadalso de los Vidrios	1				1	88,26	3,0
Camarma de Esteruelas	17				17	100,83	3,2
Campo Real	2				2	90,97	3,0
Carabaña	5			3	8	84,03	3,1
Chapinería	41				41	88,25	3,2
Chinchón	4			5	9	79,99	3,0
Ciempozuelos	76			1	77	88,41	2,4
Collado Villalba	247				247	93,22	2,7
Colmenar de Oreja	1				1	104,00	
Colmenar del Arroyo	1				1	91,06	3,0
Colmenar Viejo	213				213	88,07	2,8
Colmenarejo	4				4	73,20	2,5
Coslada	150	8			158	74,66	2,2
Daganzo de Arriba	1				1	93,05	4,0
Estremera	3				3	106,51	3,3
Fuenlabrada	563				563	75,43	2,6
Fuentidueña de Tajo	44				44	94,50	2,8
Galapagar	104	1			105	94,46	2,4
Garganta de los Montes	5				5	115,77	3,0
Getafe	390			8	398	73,92	2,4



Comunidad de Madrid

Griñón	2				2	93,50	3,0
Guadarrama	23				23	86,23	3,3
Horcajo de la Sierra-Aoslos	1				1	109,37	3,0
Humanes de Madrid	9				9	87,36	3,0
Leganés	963	4			967	84,61	2,6
Loeches	1				1	65,93	4,0
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	5				5	120,55	4,0
Madrid	13075	130	65	469	13739	84,14	2,6
Arganzuela	3				3	54,52	2,0
Barajas	2	1			3	56,88	2,3
Carabanchel	1982	12		11	2005	88,23	2,7
Centro	68	1			69	71,34	1,5
Chamartín	15			5	20	72,30	2,8
Chamberí	1			1	2	83,29	
Ciudad Lineal	91	1		7	99	69,10	3,0
Fuencarral-Pardo	530	12		3	545	87,64	2,8
Hortaleza	772	6	61	191	1030	77,42	2,8
Latina	225			15	240	76,38	2,9
Moncloa-Aravaca	45			4	49	46,83	2,1
Moratalaz	779	6			785	93,10	2,6
Puente-Vallecas	2448	9	4	115	2576	89,85	2,8
Retiro	1				1	66,17	3,0
Salamanca	1				1	50,00	2,0
San Blas-Canillejas	639	4		94	737	58,36	2,6
Tetuán	1633	18			1651	83,36	2,3
Usera	1122	16		13	1151	89,04	2,6
Vicálvaro	893	7			900	85,84	2,7
Villa-Vallecas	1053	25			1078	77,39	2,0
Villaverde	772	12		10	794	86,73	2,8
Majadahonda	237				237	69,90	2,0
Manzanares el Real	1				1	95,42	
Meco	3				3	101,43	3,5
Mejorada del Campo	76	3			79	82,86	2,6
Molar, El	6				6	129,33	4,0
Moraleja de Enmedio	1				1	76,60	2,0
Morata de Tajuña	1				1	75,51	3,0
Móstoles	572				572	73,47	2,3
Navalcarnero	74	2			76	93,62	3,0
Nuevo Baztán	1				1	92,74	
Paracuellos de Jarama	1				1	64,00	3,0
Parla	686	13			699	86,85	2,4
Pedrezuela	1				1	213,68	



Comunidad de Madrid

Pelayos de la Presa	1				1	133,30	
Perales de Tajuña	2				2	88,58	2,5
Pinto	104	1		4	109	91,99	2,6
Pozuelo de Alarcón	10	2		1	13	61,36	2,8
Rivas-Vaciamadrid	364	4			368	83,58	2,6
Rozas de Madrid, Las	1				1	56,52	2,0
San Agustín del Guadalix	2				2	85,30	2,5
San Fernando de Henares	143	3			146	82,79	2,2
San Lorenzo de El Escorial	2				2	239,75	2,0
San Martín de la Vega	73			6	79	74,20	2,6
San Martín de Valdeiglesias	92			1	93	83,84	2,6
San Sebastián de los Reyes	240	3			243	80,46	2,2
Santos de la Humosa, Los	16				16	92,02	3,0
Sevilla la Nueva	5				5	98,79	3,0
Somosierra	3				3	129,66	3,0
Tielmes	44				44	79,23	2,5
Titulcia	1				1	82,66	3,0
Torrejón de Ardoz	458	4		3	465	83,63	2,5
Torrejón de la Calzada	3				3	102,71	3,0
Torrejón de Velasco	1				1	123,70	4,0
Torrelaguna	1				1	88,95	3,0
Torremocha de Jarama	4				4	107,42	3,0
Torres de la Alameda	11				11	92,38	2,7
Tres Cantos	204	1			205	83,14	2,5
Valdemoro	280	6		1	287	86,80	2,2
Valdetorres de Jarama	42				42	88,26	3,0
Velilla de San Antonio	25				25	97,31	3,0
Venturada	2				2	109,73	3,0
Villa del Prado	18				18	104,54	4,0
Villaconejos	32				32	99,89	2,9
Villamanrique de Tajo	10				10	100,56	3,0
Villanueva de la Cañada	36	1			37	82,88	2,0
Villaviciosa de Odón	7				7	67,64	2,7
Total viviendas	22487	215	65	531	23298	83,55	2,5